

se halla con bastante suficiencia para abrir fienda, como lo de
más Sujetos que se emplean en este comercio; Y havéndolo
oido, acordó se le conceda la licencia que solicita para po-
ner Dha Fienda, segun lo practican los demás que tienen
este Oficio, dando fianza de Puerta, si fuere necesario.

Y Entro el Señor D. Juan Thomas, Montijo, Regidor
Cuenta de los gastos que tiene suplidos en las diligencias jurídicas que se practicaron
causados en las dilig. }
practicadas sobre Co- }
tract. de Alga Salinera. } En el año pasado mil, Setecientos, zing. y ocho en el partido del
Pinatar, y Manga de Jirra que divide el Mar Mayor del
Menor de esta jurisdicción, para la justificación de los Ver. del
Campo, que se han corrido en el uso, y aprovecham. de la Alga
Salinera para introducir la en los puertos de Sosa, y Barrilla
con grave perjuicio del pp. Comercio, q. se siguen notorios da-
ños al Propio, y Perjuera de la Cneanizada, con las grandes
Excavaciones q. se hacen en la Dha Manga para sacarla; Cuyas
Diligencias se practicaron en fuerza de Autores Juridicos, y
Acuerdos del Ayuntamiento, motivados de varios ord.
de la Superioridad, que se comunicaron, para que baxo graves
penas no se permitiese el uso, y Comercio de Dha Alga Sali-
nosa; y havéndose executado las que constan de las penas
de Autores provehidos sobre este asunto, y de los q. últimam.^{te}

